FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción
Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal
No. De Oficio DGFPPF/212/R/1008/2021

DR. ALBERTO ORTIZ BOLAÑOS
Director General
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente

Ciudad de México, a 5 de octubre de 2021.

Asunto: Dictaminación de los estados financieros contables y presupuestarios del ejercicio 2021.

De conformidad con el Plan Anual de Fiscalización del ejercicio 2022 de la Secretaría de la Función Pública, aprobado por el Titular de la dependencia, con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 37, fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 6, primer párrafo, fracción IV, apartado D, 11 y 51, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de abril de 2020, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión el 16 de julio de 2020; numerales 3 fracción XVI, 4, 5, 6, 25 y 26 párrafo primero de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos, publicados en el DOF el 11 de octubre de 2018; 43 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020; y número 1 del Apartado 6 de los Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria para el ejercicio 2021, le comunico a usted que esta Dirección General designó a la firma Castillo Miranda y Compañía, S.C., para dictaminar los estados financieros contables y presupuestarios del 1 de enero al 31 de diciembre, ambas fechas, de 2021 en esa entidad.

Sobre el particular, le solicito observar lo siguiente:

1. Designar al servidor público que fungirá como enlace entre esa entidad y la firma auditora designada, a efecto de que se establezcan mecanismos formales de coordinación y comunicación que aseguren el suministro oportuno de información y la pronta atención a los imprevistos que pudieran surgir durante el desarrollo de la auditoría, debiendo informar a esta Dirección General, mediante oficio, el nombre, cargo, teléfono y correo electrónico de dicho servidor público.

   El servidor público designado como enlace deberá tener pleno conocimiento de la operación y funcionamiento de esa entidad y, en específico, de las áreas contables y presupuestales.

2. Permitir el acceso a la firma auditora designada y a su equipo de trabajo a las instalaciones de esa entidad y proporcionarles la información y documentación necesaria para la realización de la auditoría señalada, así como también asignarles un espacio físico, preferentemente ubicado cerca de las áreas que van a ser sujetas de auditoría.

3. Instruir a su personal a fin de adoptar las medidas necesarias para efectuar el cierre contable de manera oportuna, en virtud de que los estados financieros contables con corte al 31 de diciembre de 2021 serán dictaminados por la firma mencionada.

4. Instruir a su personal para concertar con la firma auditora designada la formalización del documento a que se refieren los numerales 30 y 31 de los Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2021, a efecto de acordar la información y documentación necesaria para la auditoría y las fechas compromiso para su entrega, incluyendo la programación de las fechas para la firma de los documentos vinculados a la auditoría, con el propósito de evitar incumplimientos en los plazos acordados tanto para la entrega de los informes como de los dictámenes.

5. De conformidad con el artículo 72 fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los auditores designados por esta Secretaría, cuentan con derechos exclusivos, razón por la que la contratación de los servicios que nos ocupan se debe efectuar mediante el procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (o en su caso, el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

6. El monto máximo de honorarios para la realización de la auditoría correspondiente al ejercicio 2021 se detalla en el cuadro de monto máximo de honorarios que se adjunta al presente oficio. El monto mínimo se determinará de conformidad con lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos montos se incluirán en el respectivo contrato abierto de prestación de servicios.

7. Conforme se establece en los números 29 y 30 los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018, el auditor deberá presentarle a esa entidad los escritos que se mencionan en los mismos y que se anexarán al contrato respectivo; escritos en los que, respectivamente, manifestará, bajo protesta de decir verdad, que satisface los requerimientos que se contienen en las fracciones del primero de los numerales mencionados, así como también que no se encuentra ni se encontrará en ninguno de los supuestos establecidos en el segundo de los numerales señalados, expresando que si con posterioridad a la designación de la firma se actualiza alguno de los supuestos previstos en dicho numeral, la firma lo comunicará a esta Dirección General dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del mismo, para el efecto de que se determine lo conducente.

8. Para efectos de que exista homogeneidad en la contratación de los servicios para la realización de la auditoría designada, se agradecerá girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que esa entidad se ajuste al modelo de contrato abierto de prestación de servicios aprobado por esta Secretaría, el cual se podrá modificar para efecto de incorporar las particularidades de esa entidad. El modelo aludido podrá consultarse en la página de Internet de esta Secretaría: www.gob.mx/sfp, en la liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/auditorias-del-patrimonio-publico-federal

9. Es de señalar que forman parte integral del contrato abierto de prestación de servicios, lo siguiente: el anexo I, que se refiere a los Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria, ejercicio 2021; el anexo II, que se refiere a la propuesta de servicios

presentada por la firma auditora designada que detalla el número y costo de las horas por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal; y el anexo III, que deberá contener el monto del contrato (monto máximo y mínimo total de honorarios) y pagos parciales de honorarios, los cuales se adjuntan al presente oficio y se deberán adjuntar, también, al contrato mencionado.

Los Términos de referencia aludidos podrán consultarse en la página de Internet de esta Secretaría, en la liga: https://www.gob.mx/sfp/documentos/auditorias-del-patrimonio-publico-federal

10. Para fines de control de esta Secretaría, el contrato abierto de prestación de servicios formalizado se identificará con el número 195/21, el cual se anotará en la parte superior derecha de todas sus hojas, y deberá proporcionarse un ejemplar firmado a la firma auditora designada y otro a esta Dirección General, no siendo necesario adjuntar el anexo I. En caso de requerirse la suscripción de convenios modificatorios, los mismos deberán remitirse igualmente a esta Unidad Administrativa.

    El ejemplar del contrato abierto de prestación de servicios antes señalado, deberá remitirse adjuntando los escritos del auditor, conforme a lo que se establece en los numerales 29 y 30 de los Lineamientos para la designación, control, evaluación del desempeño y remoción de firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2018.

11. Esa entidad deberá informar quincenalmente a esta Dirección General, el estado que guarda el proceso de formalización del contrato abierto de prestación de servicios y la fecha prevista para su suscripción.

12. Instruir a su personal a efecto de que se verifique durante el desarrollo de la auditoría que la firma designada realice los trabajos objeto de la misma, con la plantilla de personal contemplada en la propuesta de servicios presentada.

EL DIRECTOR GENERAL

JOSÉ MIGUEL MACÍAS FERNÁNDEZ

Anexos: Propuesta de servicios presentada por la firma de auditores.
Monto del Contrato y pagos parciales de honorarios.

C.c.p Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción.-SFP.- Presente.
MTRA. PAOLA PATRICIA CERDA SAUVAGE.- Comisario Público Propietario y Delegado del Sector SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-SFP.- Presente.
MTRO. JOSÉ ZÉ GERARDO CORNEJO NIÑO.-Subdirector General de Administración del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.-Presente.
DR. LEOPOLDO GARDUÑO VILLARREAL.-Titular del Órgano Interno de Control en Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.- Presente.
C.P.C. GUSTAVO GABRIEL LLAMAS MONJARDÍN.-Socio Director.-Castillo Miranda y Compañía, S.C..- Presente

~~PCA~~/ RRS

MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

CONCEPTO	CUOTA	HORAS	IMPORTE
HORAS SOCIO	757	105	$79,485
HORAS SOCIO REPORTABLES		3	$2,271
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA	422	2215	$934,730
HORAS EQUIPO DE AUDITORÍA REP		53	$22,366
TOTAL		2376	$1,038,852
GASTOS DE VIAJE			$0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS (No incluye el Impuesto al Valor Agregado)			$1,038,852

ANEXO III

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

MONTO DEL CONTRATO

Monto Máximo Total de Honorarios	$ _____	*(Asentar Monto Máximo y Mínimo Total de Honorarios).*
Impuesto al Valor Agregado	_____	
Monto Máximo del Contrato	$ _____	
Monto Mínimo Total de Honorarios	$ _____	
Impuesto al Valor Agregado	_____	
Monto Mínimo del Contrato	$ _____	

PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

(Asentar fechas, porcentajes y cantidades a las que ascenderá el monto de los pagos previstos en la cláusula tercera del contrato abierto de prestación de servicios).

Ejemplo:

1.- XX de diciembre de 2021	20 %	**$**
2.- XX de marzo de 2022	50 %	
3. - XX de junio de 2022	20 %	
4.- Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito	10%	
		_____
		$ (La suma de los pagos)

OCA/ RRS

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
EJERCICIO A AUDITAR: 2021

ANEXO II

HOJA 1 DE 2

PROPUESTA ECONÓMICA POR EJERCICIO

DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS: CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

PLANTILLA	EXPERIENCIA	PLANEACION	INFORME DE AUDITORÍA INDPENDIENTE			DICTAMEN PRESUPUESTAL			INFORMES SOBRE LA REVISION DE LAS OPERACIONES REPORTABLES			INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE			DICTÁMENES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN LOS CÓDIGOS FINANCIEROS O LEYES DE HACIENDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS			DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL			REPORTE DE HALLAZGOS PRELIMINAR			REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO			INFORME EJECUTIVO			PROPUESTAS DE MEJORA			COMUNICADO DIRIGIDO AL COMITÉ DE AUDITORÍA, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA CNBV			COMUNICADO DE OBSERVACIONES			INFORME SOBRE IRREGULARIDADES O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE, CON BASE EN SU JUICIO PROFESIONAL, PUDIERAN PONER EN PELIGRO LA ESTABILIDAD, LIQUIDEZ O SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES AUDITADAS			SUBTOTALES				TOTAL
			EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCION Y SUPERVISION	ELABORACION DE INFORMES	DISCUSIÓN	
SOCIO:																																														
AUDITORÍA	20	10	42	1	2	6	1	1	3			2													1			1			1			1	6	4	1			1			1	10	59	6	10	85
CONTRIBUCIONES LOCALES	26	4													4	3	3																											4	4	3	3	14
SEGURIDAD SOCIAL	19	2																6		1																								2	6	0	1	9
GERENTE:																																														
AUDITORÍA	14	20	80	2	2	12	1	1	3	1	1	3		1								1			1			1			1			1	12	8	3		1			1		20	110	18	8	156
CONTRIBUCIONES LOCALES	32	5													16	6	5																											5	15	5	5	32
SEGURIDAD SOCIAL	18	5																19	1	1																								5	19	1	1	26
ENCARGADO	8	100	284	6	3	50	4	3	16	1	1	7		3	138	22	12	140	1	2	2			2			2			2			52	20	10	2			2			100	709	54	34	897
AUDITOR	3	188	558	13	6	92	8	5	26	3	1	10		6				140	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	45	20	10	2	1	1	2	1	1	188	863	51	35	1,137
TOTAL		334	974	22	13	160	14	10	48	5	3	22	0	10	158	31	20	305	3	5	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	115	52	24	4	2	2	4	2	2	334	1,806	139	97	2,376

COSTO DE LA AUDITORÍA

Con[illegible]	Horas	Cuota por hr.	Monto en pesos
Socio	108	714	77,112
Eq. de Aud.	2,268	399	904,932
Gastos de viaje**			
Total	2,376		982,044
IVA			157,127
Costo Total			1,139,171

HORAS BASE PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS MÁXIMO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la plantilla que conformará el equipo auditor no sufrirá cambios en su estructura durante el desarrollo de la auditoría.

C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
EJERCICIO A AUDITAR: 2021

ANEXO 3

PROPUESTA ECONÓMICA POR EJERCICIO

DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS: CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.

PLANTILLA	EXPERIENCIA	PLANEACIÓN	INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE			DICTAMEN PRESUPUESTAL			INFORMES SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES			INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL CONTRIBUYENTE			DICTÁMENES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTABLECIDAS EN LOS CÓDIGOS FINANCIEROS O LEYES DE HACIENDA DE ENTIDADES FEDERATIVAS			DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL			REPORTE DE HALLAZGOS PRELIMINAR			REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO			INFORME EJECUTIVO			PROPUESTAS DE MEJORA			COMUNICADO DIRIGIDO AL COMITÉ DE AUDITORÍA, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMIGORAS SUPERVISADAS POR LA CNBV			COMUNICADO DE OBSERVACIONES			INFORME SOBRE IRREGULARIDADES O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE, CON BASE EN SU JUICIO PROFESIONAL, PUDIERAN PONER EN PELIGRO LA ESTABILIDAD, LIQUIDEZ O SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES AUDITADAS			SUBTOTALES				TOTAL
			EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	ELABORACIÓN DE INFORMES	DISCUSIÓN	
SOCIO:																																													
AUDITORÍA	30	10	42	1	2	8	1	1	3			2											1			1			1			1			8	4	1			1			1	10	55	6	10	85
CONTRIBUCIONES LOCALES	38	4													4	3	3																										4	4	3	3	14
SEGURIDAD SOCIAL	18	2																6		1																							2	6	0	1	9
GERENTE:																																													
AUDITORÍA	14	20	80	2	2	12	1	1	5	1	1	3		1								1			1			1			1			12	6	3		1			1		20	117	18	8	158
CONTRIBUCIONES LOCALES	32	6													16	6	6																										6	18	6	6	32
SEGURIDAD SOCIAL	18	5																19	1	1																							5	19	1	1	26
ENCARGADO	6	100	284	8	3	50	4	3	18	1	1	7		3	138	22	12	140	1	2	2			2			2			2			52	30	10	2			2			100	708	64	34	907
AUDITOR	3	188	558	13	8	92	8	5	26	3	1	10		6				140	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	45	20	10	2	1	1	2	1	1	188	663	51	36	1,137
TOTAL		334	974	22	13	160	14	10	48	5	3	22	0	10	158	31	20	305	3	5	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	115	52	24	4	2	2	4	2	2	334	1,506	138	97	2,376

COSTO DE LA AUDITORÍA

Concepto	Horas	Costo por hr.	Monto en pesos
Socio	108	714	77,112
Ex. de Aud.	2,268	398	904,932
Gastos de viaje**			
Total	2,376		982,044
IVA			157,127
Costo Total			1,139,171

HORAS BASE PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS MÁXIMO

Declaro bajo protesta de decir verdad que la plantilla que conformará el equipo auditor no sufrirá cambios en su estructura durante el desarrollo de la auditoría.

C.P.C. Carlos Enrique Chárraga Sánchez

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PATRIMONIO PÚBLICO FEDERAL

CÁLCULO DE HONORARIOS POR PARTE DE LA DGFPPF 2021

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

Concepto	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Hrs. Propuestas	108	2,268	2,376
Informes a disminuir:			
Operaciones Reportables	3	53	56
Hrs. A disminuir	3	53	56
Total de horas	105	2,215	2,320
Hrs. Op Rep.	3	53	56
% s/ Total de horas	2.4%		
Red. Hrs. Op Rep.		0	
Hrs. Aut. Op. Rep	3	53	56
Total de Hrs. A Aut.	108	2,268	2,376
% Hrs. Socio	4.5%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	108	2,268	2,376

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA 2021

	Hrs. Socio	Hrs Eq. Aud	Total
Horas Rev. Financiera	105	2,215	2,320
Horas Op. Reportables	3	53	56
Total de horas	108	2,268	2,376
Cuota por hora	757	422	
Gastos de viaje			0
MONTO MÁXIMO DE HONORARIOS	$ 81,756	$ 957,096	$ 1,038,852

Dirección de Contabilidad
DCONT/201/2021
CDMX
29 de octubre de 2021

LIC. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ GUEVARA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y DE ENTIDADES DE FOMENTO

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, piso 6
Plaza Inn, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México
Presente

Con el presente, me permito informar que mediante **Oficio DGFPPF/212/R/1008/2021** emitido por la Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal de la Secretaria de la Función Pública (se adjunta copia), se notificó al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT) la designación de la firma de Auditores Externos **CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑIA, S.C.** para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2021, dicho Oficio fue recibido el 8 de octubre de 2021 y del cual fui designado como enlacé el 14 de octubre del 2021.

Se envía la presente información en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoria Externa de estados financieros básicos".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A. LEONEL MANCILLA SOLÍS
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO FONACOT

c.c.p:.

ACT. ENRIQUE ANTONIO MARRUFO GARCÍA. - Vicepresidente de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
MTRO. JOSÉ ZE GERARDO CORNEJO NIÑO- Subdirector General de Administración, en suplencia por ausencia del Director General y del Director General Adjunto de Crédito y Finanzas del Instituto FONACOT.
MTRO. LUIS MANUEL SANTIAGO JAIME- Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT.
LIC. JOSÉ FRANCISCO CAMPOS GARCÍA ZEPEDA- Titular del Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.
LIC. ERNESTO JESÚS PEDROZA DE LA LLAVE. – Titular de Auditoría Interna del Instituto FONACOT.
MTRO.GUILLERMO VENTURA TELLO. -Director de Auditoría Interna del Instituto FONACOT.
MTRO.ESTEBAN ADRIAN GONZÁLEZ HERRERA. -Director de Contraloría Interna del Instituto FONACOT.